

PRÁCTICAS EN EMPRESA



Centro de Orientación e Información de Empleo
Universidad Complutense de Madrid
Vicerrectorado de Estudiantes

PRÁCTICAS EN EMPRESA

¿Qué son?

Destinatarios

Horario

Objetivo

Requisitos

Remuneración

Proyecto formativo

Alta en el programa
de prácticas

Credencial/anexo

Modalidades

Duración

Seguro

Acceso a las ofertas
de prácticas

Regulación y
normativa



Centro de Orientación e Información de Empleo
Universidad Complutense de Madrid
Vicerrectorado de Estudiantes

PRÁCTICAS EN EMPRESA

¿Qué son?

Las prácticas son una actividad formativa que realizan los estudiantes universitarios y supervisan las Universidades. Se desarrollan a través de Convenios de Cooperación Educativa firmados entre la Universidad y entidades colaboradoras (empresas, instituciones y entidades públicas y privadas), en el ámbito nacional e internacional. Dichos convenios establecen el marco regulador de las relaciones entre el estudiante, la Universidad y la entidad colaboradora

[Índice](#)



PRÁCTICAS EN EMPRESA

Objetivo

El objetivo es que apliques y complementes los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante tu formación académica, favoreciendo tanto la formación integral como la adquisición de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas que te preparan para el ejercicio de actividades profesionales, facilitando tu empleabilidad y mejorando tus posibilidades de inserción en el mercado de trabajo.

[Índice](#)



PRÁCTICAS EN EMPRESA

Proyecto formativo

Cada práctica debe fijar los objetivos educativos y las actividades que tienes que desarrollar. Los *objetivos* se establecen considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debes adquirir como estudiante. Los contenidos de la práctica se definen de forma que aseguren la relación directa de las *competencias* que vas a adquirir con los estudios que estás cursando

[Índice](#)



PRÁCTICAS EN EMPRESA

Modalidades

- ❖ **Prácticas Académicas Externas Curriculares:** se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios de que se trate.
- ❖ **Prácticas Académicas Externas Extracurriculares:** son aquellas que puedes realizar con carácter voluntario durante tu periodo de formación y que, aún teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. En estos casos, existe la posibilidad de reconocimiento de créditos y de incluir en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.

[Índice](#)



PRÁCTICAS EN EMPRESA

Destinatarios

- ✓ Estudiantes matriculados en la UCM o Centros Adscritos.
- ✓ Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras, en virtud de programas de movilidad académica o convenios establecidos, que se encuentren cursando estudios en la UCM o Centros Adscritos.

[Índice](#)



PRÁCTICAS EN EMPRESA

Requisitos

Estar matriculado en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas que vas a adquirir en la realización de la práctica.

En el caso de prácticas externas curriculares, estar matriculado en la asignatura vinculada, según el Plan de Estudios de que se trate.

No mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad, o la propia universidad en la que vas a realizar las prácticas.

[Índice](#)



PRÁCTICAS EN EMPRESA

Alta en el programa
de prácticas

Tienes que darte de alta, cumplimentando una ficha, a través de la página web de COIE (www.coie.ucm.es).

Índice



PRÁCTICAS EN EMPRESA

Acceso a las ofertas
de prácticas

Tienes que estar matriculado en la UCM y dado de alta en el programa de prácticas de COIÉ. Puedes conseguir prácticas por diferentes vías:

- * *Por la gestión interna de COIÉ*
- * *Por iniciativa del alumno*



PRÁCTICAS EN EMPRESA

Acceso a las ofertas de prácticas

Por la gestión interna del COIÉ



El COIÉ preselecciona, para las ofertas de las empresas que nos lo solicitan, alumnos cuyo perfil se ajusta al que nos demandan.



PRÁCTICAS EN EMPRESA

Acceso a las ofertas de prácticas

Por iniciativa del alumno/a

- A través de la página web de COIE (www.coie.ucm.es)
 - ✓ Consultando el **"Tablón de Noticias"** donde difundimos ofertas, gestionadas por nosotros, en las que faltan candidatos. Si te interesa alguna, tienes que ponerte en contacto con el Centro, indicándonos la referencia de la oferta.
 - ✓ Consultando el **"Foro de Encuentro"** donde publicamos ofertas de prácticas a las que puedes enviar tu candidatura directamente.



PRÁCTICAS EN EMPRESA

Acceso a las ofertas de prácticas

Por iniciativa del alumno/a

- A través de otros medios
 - ✓ Puedes contactar directamente con **empresas** a las que presentes tu candidatura. La empresa deberá tener firmado, o firmar previamente, un Convenio de Cooperación con la Universidad, para emitir una oferta proponiéndote como candidato seleccionado.
 - ✓ Puedes buscar ofertas de prácticas en **portales de Internet**.



PRÁCTICAS EN EMPRESA

Acceso a las ofertas de prácticas

Seguimiento de ofertas

Puedes visualizar, a través de tu ficha de inscripción, en el apartado "Procesos de Selección", el estado de tus candidaturas. En todo caso, es la empresa quien toma la decisión de contactar o no con los candidatos.

[Índice](#)



PRÁCTICAS EN EMPRESA

Duración

Duración mínima 3 meses

Duración máxima 6 meses

Existe la posibilidad de ampliar la duración de las prácticas a petición de la empresa. La Universidad valorará dicha solicitud, siempre que tú estés interesado y continúes matriculado en la misma titulación.

El curso académico es el período correspondiente entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre del año siguiente.

Las prácticas se realizan dentro del curso académico en el que estés matriculado, independientemente de la fecha de finalización de tus estudios (febrero, junio o septiembre).

[Índice](#)



PRÁCTICAS EN EMPRESA

Horario

Período lectivo, máximo 5 horas / día.

Período no lectivo, máximo 7 horas / día (previo acuerdo de las partes).

Los horarios serán, en todo caso, compatibles con tu actividad académica, formativa y de representación y participación en la universidad.

[Índice](#)



PRÁCTICAS EN EMPRESA

Remuneración

Generalmente, existe una aportación económica por parte de la entidad colaboradora, en concepto de ayuda al estudio, aunque no existe obligatoriedad de que así sea.

Las becas de Cooperación Educativa están sujetas a una retención del 2% en concepto de IRPF, que puedes deducirte en la declaración de la renta.

[Índice](#)



PRÁCTICAS EN EMPRESA

Credencial/anexo

Es el documento en el que se especifica el contenido de las prácticas, fechas, horarios, ayudas al estudio, centro, tutores, y que debe ser firmado por todas las partes (Universidad, empresa y alumno).

Este documento debes recogerlo en COIE y firmarlo antes de iniciar la práctica.

[Índice](#)



PRÁCTICAS EN EMPRESA

Seguro

Las contingencias que puedan producirse durante el desarrollo de las prácticas, en el tiempo, lugar y condiciones recogidas en la credencial, deben estar cubiertas por un seguro de accidentes y responsabilidad civil.

La Universidad cubre la responsabilidad civil de todos los alumnos matriculados en ella.

Para la contingencia de accidentes, si eres menor de 28 años, quedas cubierto por el seguro escolar. En el caso de que seas mayor de 28 años, al no contar con el seguro escolar, debes suscribir una póliza de seguro privada. Dicha póliza podrá tramitarla la empresa en la que realices las prácticas o, en su defecto, deberás suscribirla tú mismo.

La UCM, a través del Centro correspondiente, gestionará la suscripción de la póliza de un seguro de asistencia sanitaria y repatriación, si realizas las prácticas fuera del territorio nacional.

[Índice](#)



PRÁCTICAS EN EMPRESA

Regulación y normativa

Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. (Publicado en el BOE nº 297 de fecha 10 de diciembre de 2011).

Derechos y deberes - *Artículo 9.*

Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. (Publicado en el BOE nº 318 de fecha 31 de diciembre de 2010) – *Artículo 24.*

Derechos y deberes - *Artículo 24.*

[Índice](#)

